

Exp. ordinario-002-2019-00481-00
Demandante: Andrea Pérez Pérez
Demandado: Esimed S.A. y Otros



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 9 de agosto de 2021

El presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ANDREA PÉREZ PÉREZ en contra de ESIMED S.A., y al cual se dispuso vincular a la EPS SURA S.A., la AFP PORVENIR S.A. y a COMFAMILIAR CAMACOL, teniendo en cuenta que EPS SURA S.A. y la AFP PORVENIR S.A., se notificaron de la existencia del procesos de manera personal, y COMFAMILIAR CAMACOL, se tuvo por notificada por conducta concluyente mediante auto del 9 de diciembre de 2020, se tiene por trabada la Litis, y se dispone continuar con el trámite del proceso.

Por lo anterior, se señala como fecha para la celebración de la audiencia prevista en el artículo 72 del C. P. del T para el 27 de enero de 2022 2:00 p.m. Diligencia que se adelantará de forma virtual, por lo que se conmina a las partes para que previo al diligenciamiento de esta; esto es, mínimo con dos días de anticipación, aporten al correo electrónico del Juzgado todos los documentos que pretendan hacer valer en la mencionada diligencia.

AOM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jorge Ivan Cubillos Amaya
Juez
Laborales 002
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3aca99e5053fd64286947cafabefcae91997a54c86a300ae83529416c5bce2ca

Documento generado en 09/08/2021 10:01:03 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 123 FIJADOS HOY EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA
10/AGOSTO/2021



Mónica Pérez Mañón
Secretaria